

I.E.S PROFESOR TIERNO GALVÁN.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

CUROS 2018-2019.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1. CUADRO RESUMEN.

1.1. Asignatura/nivel Electrotécnia / 2º Bachillerato

Tempora- lización	Recursos materiales(Libro de texto...)	Bloque de Conteni-dos%	Instrumentos de Evaluación
1er Trimestre	Apuntes de la profesora y colecciones de problemas.	Bloque 2. Desarrollo de técnicas de análisis y cálculo en circuitos. 40%	Prueba objetiva cc Prueba objetiva ca
2º Trimestre	Taller de tecnología. Kit de prácticas Materiales y herramientas del aula taller. Portátiles, simuladores, conexión a Internet, IDE de arduino.	Bloque 1. Ciencia y Electrotecnia. 40%	Prácticas electricidad , electrónica y arduino y cuestionarios sobre las mismas. Proyecto STEM
3er Trimestre	Aula TIC , conexión a Internet y programas de oficina.	Bloque 3. Eficiencia en máquinas y dispositivos eléctricos. 20%	Trabajo investigación y presentación

Especificaciones:

2. RECUPERACIONES TRIMESTRALES/RECUPERACIÓN FINAL.

Al final del curso se llevará a cabo una recuperación para aquellos alumnos que no hayan alcanzado nota suficiente. Se tomará como la nota del bloque la obtenida directamente en esta recuperación. Está recuperación consistirá en un examen escritos sobre los contenidos del bloque.

3. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

Los alumnos que no alcancen una calificación positiva en la evaluación final de junio tendrán que examinarse en la evaluación extraordinaria de septiembre de todos los bloques en los que hayan obtenido menos de un 5. Se tomará como la nota del bloque la obtenida directamente

en este examen. Esta recuperación consistirá en un examen escritos sobre los contenidos del bloque.

La calificación final de la asignatura será la media aritmética de los bloques tomando la de aquellos que se superaron en junio y los que han tenido que ser objeto de recuperación en septiembre.

4. PENDIENTES.

5. PLAN ESPECÍFICO PARA REPETIDORES.

Se comunica a los Jefes de Departamento que la Programación se entregará con fecha límite el 9 de noviembre en Jefatura de Estudios en formato PDF.

Para esta fecha se ha pospuesto asimismo la entrega en un archivo aparte de los Criterios de Calificación, Plan de Pendientes y Programa Específico para repetidores en la plantilla que aparece más arriba, que nos servirá como documento de trabajo y supervisión. En la programación por lo tanto estos apartados pueden permanecer como originariamente lo establecieron los departamentos sin tener que cambiarlos formalmente.

Se ha decidido que no hay que cumplimentar los apartados de criterios de evaluación, estándares de aprendizaje, competencias ni indicadores de logro, que se encontrarán en el documento completo que desarrolla la programación.

Los criterios de calificación comunes establecidos son el referente de uso en el centro y respetan en todo caso la normativa y el asesoramiento de Inspección. Cuando por la propia idiosincrasia de la asignatura se lleve a cabo otro procedimiento distinto al establecido para la nota trimestral, las recuperaciones trimestrales, la nota de Junio y la de Septiembre, se deberá explicar qué criterios se van a aplicar.

Se recuerda que se deben de ponderar los bloques de contenidos (que se relacionan con sus correspondientes criterios de evaluación) en cada trimestre para obtener una nota final trimestral. Asimismo se debe de dar un valor ponderado a cada trimestre para obtener la nota de junio, teniendo en cuenta que si la nota resultante es inferior a 5, solamente se pedirá la recuperación en Septiembre de los trimestres suspensos. Se establece también que no se pueden establecer mínimos en las notas trimestrales que impidan hacer la media para la nota Ordinaria de Junio.

Por otro lado cada departamento deberá establecer si va a llevar a cabo recuperaciones trimestrales y qué instrumento de evaluación va a aplicar. En el caso de que se haga recuperación, la nota de ésta sustituirá a la nota que se suspendió para

llevar a cabo la media para obtener la nota de junio. Finalizada la impartición de materia en junio, se podrá decidir por el departamento el establecimiento de una recuperación final, determinándose también el instrumento de evaluación, sustituyendo esta nota a la obtenida anteriormente.

En el caso de que se le dé un peso a cada instrumento de evaluación(peso trimestral o anual), sin distinguir a qué criterio de evaluación se aplica, se deberá de afirmar que estos instrumentos se aplican a todos los criterios de evaluación de ese trimestre o del curso entero. *Por ejemplo, si obtengo la nota trimestral con una prueba objetiva(80%) y con las notas de las actividades de clase(20%), tendré que establecer que esos instrumentos se aplican a todos los criterios de evaluación de ese trimestre. Si en otro trimestre no hago exámen, sino que pido un trabajo, lo describiré en “instrumento de evaluación” y diré que se aplica a todos los criterios de evaluación del trimestre, por lo tanto decimos que ese instrumento se aplica en un 100%.*

Se recuerda que puesto que los criterios de evaluación llevan asociados las competencias, nuestra nota trimestral o final de Junio las califica.

La información que se dará al alumnado y a las familias sobre los criterios de calificación que en cada materia y nivel se van a seguir podrán por lo tanto establecer la ponderación de los contenidos trimestrales y de los instrumentos aplicados cumpliendo los requisitos establecidos.